

IMPEDIMIENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, se reconozca un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el segundo debate del **PROYECTO DE LEY NO. 210 de 2020 SENADO, 340 DE 2020 CÁMARA**, *“Por la cual se amplía la vigencia temporal del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF”*, particularmente con lo relacionado en la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar y toda aquella que otorgue beneficios directos a los sectores hotelero, gastronómico o turístico.

Lo anterior, ya que soy accionista, así como parientes dentro de los grados de consanguinidad enunciados por la ley, de sociedades comerciales del sector gastronómico, hotelero y turístico que a la fecha pueden ser beneficiarias del PAEF en las condiciones de la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar o cualquier otra que se le asemeje.

Además, para mi campaña al Senado del cuatrienio 2018-2022 varias sociedades comerciales que aportaron recursos para financiarla pueden ser beneficiarias del PAEF en las condiciones de la proposición radicada por el Senador Richard Aguilar o cualquier otra que se le asemeje.

Los anteriores hechos resultarían en un interés relacionado con proposición radicada por el Senador Richard Aguilar.

Someto a su consideración la Declaración del Impedimento.

De los Honorables Congresistas,



FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República